



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
30 años



Santiago, Noviembre de 2011.

Señor
Patricio Aguilar Paulsen
Presidente Nacional APRAJUD A.G.
Centro de Justicia
Avda. Pedro Montt 1606, torre E, piso 2
Santiago
Presente

Estimado Patricio:

Tengo el agrado de adjuntarle propuesta de Convenio General de Cooperación y Convenio Específico, entre el Instituto de Desarrollo Ejecutivo Internacional IDDE, asociado a la Universidad Gabriela Mistral y la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial, tendientes al perfeccionamiento de las capacidades de los técnicos, profesionales y directivos pertenecientes a esa Institución y ampliable a los hijos de los funcionarios que cumplan los requisitos correspondientes.

Dentro de este contexto los Convenio Específicos pretenden la formación de directivos y profesionales en la Gestión y Administración de Empresas, y en la Gestión Pública, mediante una metodología basada en casos prácticos y trabajo grupal, que privilegie el desarrollo de habilidades gerenciales, lo cual potenciará las capacidades y productividades de vuestros recursos humanos.

Asimismo, estamos en condiciones como Escuela de Negocios IDDE, en apoyar y colaborar en talleres de liderazgo y habilidades ejecutivas fundamentales hoy día, en un entorno competitivo y altamente globalizado.

De acuerdo a lo conversado esperamos vuestra aprobación a esta propuesta de Convenios que estamos seguros será de beneficio para los técnicos, profesionales y directivos de esa entidad.

Se despide atentamente,

Dr. Jorge Monsalves Cornejo
Director General
IDDE Escuela de Negocios
Universidad Gabriela Mistral

JMC/ecp
Ladislao Errázuriz 2073, Providencia
Santiago - Chile
Tel: + (56-2) 414 43 20
<http://www.idde.cl> - e.mail: admision@idde.cl



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
30 años



idde
Escuela de Negocios

**CONVENIO GENERAL
ENTRE**

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES DEL PODER JUDICIAL APRAJUD A.G.
Y
LA ESCUELA DE NEGOCIOS (IDDE),
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL**

En Santiago, Chile a 21 de noviembre del 2011 entre, la **ESCUELA DE NEGOCIOS IDDE**, RUT N°76.135.411-6, representada por su Director General don Jorge Monsalves Cornejo, RUT N°5.578.984-3, ambos domiciliados en calle Ladislao Errázuriz 2073, de la ciudad de Santiago, y la **Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial APRAJUD A.G.**, RUT N° ...65.710.970-3., en adelante APRAJUD representado por su ...Presidente Nacional don Patricio Aguilar Paulsen., ambos domiciliados en ...Avda Pedro Montt 1606 Torre E piso 2º, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

QUE, "IDDE", Asociado a la Universidad Gabriela Mistral, es una institución privada e independiente con personalidad jurídica propia, que encuentra su razón de ser en el fomento de todas aquellas actividades de postgrados en dirección de empresas que contribuyan a la mejoría de las capacidades gerenciales de los profesionales, técnicos y directivos de nuestro país.

QUE, es el interés de **APRAJUD** del Poder Judicial, el perfeccionamiento a nivel técnico, profesional, de post-título y post-grado, de sus funcionarios a nivel nacional, como asimismo profundizar el conocimiento científico en determinadas áreas del saber para el mejor logro de los intereses permanentes de Chile.

Ambas Instituciones vienen en formalizar dichos propósitos mediante un Convenio General de Cooperación Mutua, según se expresa a continuación:

PRIMERO:

El presente convenio establece las bases generales de cooperación entre **APRAJUD** del Poder Judicial y el "IDDE", con el objeto de crear un mecanismo general que permita optimizar los recursos disponibles y así potenciar el

Ladislao Errázuriz 2073, Providencia
Santiago - Chile
Tel: + (56-2) 414 43 20
<http://www.idde.cl> - e.mail: admision@idde.cl



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
30 años



idde
Escuela de Negocios

conocimiento científico y tecnológico en aquellas áreas del saber que resultan comunes.

Para tal efecto queda establecido que el procedimiento de cooperación será en razón de las disponibilidades de recursos humanos, materiales y financieros de cada Institución.

SEGUNDO:

Los programas y las actividades de investigación, docencia y extensión que las partes decidan realizar, deberán ser definidos en proyectos o programas mediante la suscripción de protocolos específicos.

Los protocolos deberán establecer la descripción de cada proyecto o programa señalando los objetivos, las unidades académicas responsables del mismo, el financiamiento, el plazo de ejecución y en general todas las estipulaciones que, referidas a los compromisos que contraen las partes, se consideren necesarias para su adecuada realización.

TERCERO:

En el marco del presente convenio, las partes podrán fomentar el intercambio científico y tecnológico a través de la dictación y participación en cursos, conferencias o charlas de cada especialidad, como asimismo compartir información, talleres y otras actividades. Del mismo modo podrán coordinar la visita de profesores e investigadores invitados cuando ello sea de interés para ambas instituciones.

CUARTO:

Las partes decidirán de común acuerdo sobre la forma más eficiente de seleccionar los proyectos o programas a realizar y a los participantes de los mismos, con el objeto de garantizar el éxito y la continuidad de aquéllos. En cualquier caso ambas partes se comprometen a difundir ampliamente, ya sea en conjunto o individualmente estos programas y/o proyectos a través de los distintos medios de comunicación del país.

QUINTO:

La propiedad intelectual de las investigaciones que se realicen corresponderán completamente a ambas instituciones, pudiendo ser publicadas o utilizadas por cualquiera de ellas, previo conocimiento y autorización de la otra, indicando el proyecto específico en el cual fueron realizados.

Ladislao Errázuriz 2073, Providencia
Santiago - Chile
Tel: + (56-2) 414 43 20
<http://www.idde.cl> - e.mail: admision@idde.cl



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
30 años



idde
Escuela de Negocios

No obstante cuando los resultados alcanzados en una investigación tengan directa incidencia en materia que alguna de las partes califique de carácter reservado se podrá restringir su publicación con la sola voluntad de una de las partes.

SEXTO:

El presente Convenio tendrá una duración indefinida. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante aviso por carta certificada remitida a la otra con a lo menos 60 días de anticipación. Con todo, los programas de intercambio y/o los proyectos específicos en ejecución, continuarán hasta su fecha de término.

SEPTIMO:

La personería de Don Patricio Aguilar Paulsen de **APRAJUD** del Poder Judicial, para actuar en representación de ésta, consta en Acta de Constitución Directiva inscrita en Repertorio Nro. 669-2010 del 04.06.2010 ante la notario Público doña María Angélica Zagal Cisternas.

La personería de don Jorge Monsalves Comejo, Director General de IDDE, consta en el mandato conferido en la primera sesión ordinaria de Directorio de IDDE , cuya acta fue reducida en escritura pública con fecha 8 de Febrero de 2011, ante notario Público de Santiago don Jaime Morande Orrego.

OCTAVO:

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.



JORGE MONSALVES CORNEJO
Director General

IDDE Escuela de Negocios
Universidad Gabriela Mistral



PATRICIO AGUILAR PAULSEN
Presidente Nacional

Asociación Nacional Profesionales
APRAJUD A.G.

Ladislao Errázuriz 2073, Providencia
Santiago - Chile
Tel: + (56-2) 414 43 20
<http://www.idde.cl> - e.mail: admision@idde.cl



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
30 años



CONVENIO ESPECIFICO
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES DEL PODER JUDICIAL APRAJUD A.G.
Y
EL INSTITUTO DE DESARROLLO EJECUTIVO INTERNACIONAL IDDE,
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL

PROCOLO N°1

En Santiago, a 21 de noviembre del 2011 el **Instituto de Desarrollo Ejecutivo Internacional IDDE**, Rut., N°76.135.411-6 en adelante, IDDE Escuela de Negocios, representado por el Director General Don Jorge Monsalves Comejo, domiciliado en Ladislao Errázuriz 2073, Providencia, Rut, N° 5.578.984-3, y la **Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial APRAJUD A.G.**, RUT N° ...65.710.970-3., en adelante APRAJUD representado por su ...Presidente Nacional don Patricio Aguilar Paulsen., ambos domiciliados en ...Avda Pedro Montt 1606 Torre E piso 2º, Santiago, consideran y acuerdan el siguiente Protocolo de actividades académicas.

CONSIDERANDO:

El Convenio General, de 21 de noviembre de 2011, suscrito entre el IDDE Escuela de Negocios y APRAJUD del Poder Judicial.

POR TANTO:

Han decidido dictar **Programas Magister en Dirección General de Empresas (MBA) y otros programas Master desarrollados por IDDE**, tales como **Master en Dirección de Marketing, Master en Dirección de Recursos Humanos, Master en Dirección de Operaciones, Programas de Doble Grado MBA y otros Diplomados, Cursos, Seminarios, Talleres, etc.**, en la ciudad de Santiago.

PRIMERO: Los programas señalados, serán dictados por el cuerpo académico del IDDE Escuela de Negocios y su contenido, sistema de evaluación, metodología docente y programación, se anexan en documentos apartes al presente protocolo. El título respectivo será otorgado por IDDE a través de títulos propios o mediante títulos extranjeros que el

Ladislao Errázuriz 2073, Providencia
Santiago - Chile
Tel: + (56-2) 414 43 20
<http://www.idde.cl> - e.mail: admision@idde.cl



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
30 años



IDDE posee a través de alianzas o convenios internacionales. Asimismo, toda clase de pos títulos o grados académicos que realice el IDDE tendrán una doble titulación de Magister de la Universidad Gabriela Mistral.

SEGUNDO: Los programas Máster tienen una duración de un año académico, en cada año lectivo con dos períodos alternativos marzo a enero y agosto a septiembre.

TERCERO: Las clases se desarrollarán en la sede de postgrado de la Universidad Gabriela, ubicada en Ladislao Errázuriz 2073, Providencia y en las sedes regionales respectivas.

CUARTO: Los programas en cuestión serán dependientes de la Dirección Académica del IDDE, Universidad Gabriela Mistral.

QUINTO: Para cada programa, Diplomado o cursos el IDDE aplicará la siguiente política de descuento a los beneficiarios de APRAJUD del Poder Judicial :

Por cada alumno matriculado, el IDDE Escuela de Negocios ofrece un descuento del 10%.

Por cada 2 alumnos matriculados, el IDDE Escuela de Negocios, ofrece un descuento del 13% por cada uno.

Por cada tres alumnos matriculados, el IDDE Escuela de Negocios, ofrece un descuento del 17% por cada uno.

Por cada cuatro alumnos matriculados, el IDDE Escuela de Negocios, ofrece un descuento del 20% por cada uno

Por cada cinco o más matriculados, el IDDE Escuela de Negocios, ofrece un descuento del 25 % por cada uno.

Con todo, estos descuentos podrán ser superados en caso de pago anticipado por parte del funcionario del Poder Judicial.

Ladislao Errázuriz 2073, Providencia
Santiago - Chile
Tel: + (56-2) 414 43 20
<http://www.idde.cl> - e.mail: admission@idde.cl



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
30 años



Dentro del número de alumnos matriculados en cada programa por los que IDDE ofrece los descuentos antes señalados, se considerarán aquellos hijos de funcionarios del Poder Judicial que expresamente hayan postulado a cursar estudios dentro de las modalidades ofrecidas, con la sola condición de haber señalado la postulación al programa, amparados por las condiciones vigentes del presente convenio.

Se extiende este beneficio a aquellos alumnos destacados cuyo funcionario los haya registrado como cargas de familiares con una antigüedad de al menos dos años.

La calidad de funcionario del Poder Judicial, deberá ser acreditada por la Gerencia de Recursos Humanos de la Institución y por APRAJUD, al momento de la postulación del candidato a cursar estudios en IDDE, mientras que la certificación de las cargas familiares será privativo de la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial.

Asimismo, APRAJUD del Poder Judicial, tendrá anualmente la facultad de asignar una beca del 50 % y tres becas del 30 %, al postulante o postulantes, que cumpliendo los requisitos anteriores, tuviesen además otras condiciones que lo hagan merecedor de tales beneficios, previo acuerdo con IDDE. Los beneficios no son acumulativos.

Casos especiales de mejoras a estas condiciones serán tratados conjuntamente entre ambas Instituciones.

SEXTO: Los valores de los Programas o cursos serán contratados y cancelados directamente según cada caso por el propio funcionario del Poder Judicial en las dependencias administrativas del IDDE, sin importar ninguna responsabilidad a APRAJUD del Poder Judicial con IDDE por el programa contratado por el postulante. Cualquier diferencia, cobros o moras tendrán que ser resuelta directamente entre IDDE y el postulante sin ulterior responsabilidad a APRAJUD.

SEPTIMO: Asimismo, en las clases en provincia, se desarrollarán, ya sea en las sedes que disponga el IDDE o en su defecto en locales convenidos con APRAJUD del Poder Judicial.



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
30 años



OCTAVO: Todos los costos inherentes a los programas relacionados con: Secretaría, pasajes, estadía, gastos de administración y honorarios de académicos de IDDE y otros, serán de cargo del IDDE.

NOVENO: La vigencia del presente convenio se extenderá hasta que los alumnos individualizados en la cláusula quinta, que hayan cumplido las exigencias académicas, obtengan el correspondiente grado otorgado por IDDE través de títulos propios o mediante títulos extranjeros que el IDDE posea a través de alianzas o convenios internacionales. Asimismo, toda clase de pos título o grados académicos que realice el IDDE, tendrán una doble titulación de Magister de la Universidad Gabriela Mistral.

DÉCIMO: La Universidad Gabriela Mistral beneficiará a los profesionales, técnicos y administrativos de **APRAJUD**, que hagan uso de este convenio, a través de un sistema que les permita incorporarse a la Educación Superior, para la obtención de un título técnico universitario o un título profesional en aquellas carreras que imparte esta institución universitaria en su sede de Santiago. Para hacer efectivo el sistema señalado anteriormente, la Universidad se obliga a otorgar un descuento preferencial de un 15 % en el arancel mensual de la colegiatura a los funcionarios antes señalados, debiendo pagar la matrícula en su totalidad y quedando afectos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materias académicas y de convivencia interna.

Para el caso de las cargas familiares debidamente acreditadas, se realizará un descuento del arancel de un 10 %. En todo caso, si algunas de las personas comprendidas en este convenio, obtuvieren algún otro beneficio especial otorgado por la Universidad en uso de sus atribuciones, se quedará con aquel que le resulte más ventajoso.

Los cobros derivados del uso de este convenio, serán efectuados directamente por la Universidad al funcionario, no teniendo APRAJUD del Poder Judicial ningún rol ni obligación al respecto.

El descuento aludido regirá solamente para los nuevos alumnos que se matriculen en la Universidad, a partir del primer semestre del 2012. Es decir no regirá para aquellas personas que ya son alumnos (as) de la Universidad.



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
30 años



UNDÉCIMO: La personería de Don Patricio Aguilar Paulsen de APRAJUD, para actuar en representación de ésta, consta en Acta de Constitución Directiva inscrita en Repertorio Nro. 669-2010 del 04.06.2010 ante la notario Público doña María Angélica Zagal Cisternas.

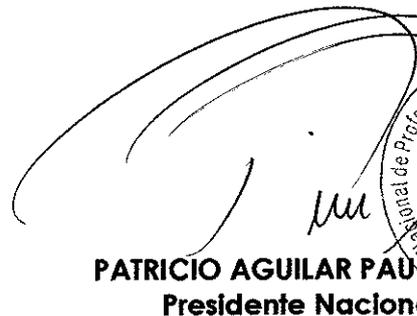
La personería jurídica de Don Jorge Monsalves Cornejo, Director General de IDDE Escuela de negocios, consta en el mandato conferido en la primera sesión ordinaria de Directorio de IDDE, cuya acta fue reducida en escritura pública con fecha 8 de febrero de 2011, ante Notario Público Don Jaime Morande Orrego.

DUODÉCIMO El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.



JORGE MONSALVES CORNEJO
Director General

IDDE Escuela de Negocios
Universidad Gabriela Mistral



PATRICIO AGUILAR PAULSEN
Presidente Nacional

Asociación Nacional Profesionales
APRAJUD A.G.